

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Dando á reconocer al jefe de este E. M. llegado últimamente á esta plaza.

Orden general del ejército del 5 de abril de 1869 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E.M.—SECCION 5ª

Habiendo llegado á esta isla el Sr. coronel de caballería, teniente coronel del cuerpo de E. M. del ejército D. Carlos Rodríguez de Rivera y Rodríguez, ha sido destinado á la seccion del cuerpo en esta Capitanía general.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la de este día para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Carlos Navarro.*

Publicando sentencia recaída en la causa instruida al teniente coronel D. Federico Varela y concediéndole indulto de la pena que se le impuso.

Orden general del ejército del 6 de abril de 1869 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. E. M. SECCION 7ª

Circular.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 20 de enero último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dijo al Capitan general de las islas Filipinas con fecha 11 del actual lo que sigue:—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Manila el día 26 de mayo de 1868 para ver y fallar la causa instruida contra el teniente coronel de infantería de ese ejército D. Federico Varela y Cervetto por indicios de haber suplantado la firma en un recibo que se introdujo en la caja del regimiento del Infante núm. 4 de la citada arma y otros excesos mientras estuvo encargado del mando del mismo cuerpo, pronunció la sentencia siguiente:—Le ha condenado y condena el Consejo por unanimidad de votos á la pena de 4 años de prision en un castillo y separacion del servicio con arreglo á las Reales órdenes de 15 de febrero de 1854 y 20 de setiembre de 1856; llamando la atencion del Excmo. Sr. Capitan general acerca de la conducta del comandante D. Manuel Bayot y del sargento 1º Vicente Nueno para los efectos que en justicia juzgue convenientes.—Enterado el Gobierno provisional á quien he dado cuenta de dicha causa y de conformidad con lo manifestado acerca de ella por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en su acordada de 31 de diciembre último, ha tenido á bien resolver, visto lo que disponen las Reales órdenes de 12 de enero de 1859 é igual dia del mes de marzo de 1864, que se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida, por su carácter ejecutorio. Al propio tiempo, y definiendo á la instancia promovida en 4 de julio del año próximo pasado por el D. Federico Varela y Cervetto, se ha servido concederle indulto de la pena de que

antes se hace mención y la vuelta al servicio en su empleo de teniente coronel de infantería con destino al ejército de la Península, toda vez que ha cumplido seis años de permanencia en los dominios de Ultramar y atendiendo á que las faltas que cometió pueden considerarse corregidas ya suficientemente; debiendo quedar sin efecto por consecuencia la propuesta de retiro del mencionado jefe, la cual se archivará en esta secretaría segun propone el referido Tribunal supremo. Conforme asimismo con lo propuesto por este cuerpo consultivo, el Gobierno provisional se ha dignado mandar: 1º Que se amoneste al comandante de dicho cuerpo D. Manuel Bayot por que autorizó con su firma el recibo extraviado y el del fólío 12 de la causa, sin asegurarse previamente de la legitimidad del crédito ni de si estaba identificada la personalidad del que presentó el documento. 2º Que el capitán depositario del citado regimiento D. Fausto Ortiz y Arroyo sea amonestado tambien, pero severamente, por haberse separado, al promover su denuncia, del conducto que determina la ordenanza, mucho mas, cuando no es cierta la animosidad que Varela le profesaba, segun supone, pues los arrestos que ha sufrido le fueron impuestos con sobrada razon por esa Capitanía general; y 3º Que se devuelva á V. E. la expresada causa, segun lo verifico, para que provea cuanto conceptúe procedente respecto al sargento 1º del regimiento del Infante Vicente Nuevo."

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este día para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro.*



Por resolución del Exmo Sr. Capitan general de 10 de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan:

El Brigadier Jefe de E. M.

Cárlos Navarro.